



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga Presentación Tesis Maestría Derecho y Argumentación VI Cohorte

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, por la que eleva para su tratamiento la solicitud de prórroga para la presentación de la Tesis de Maestría por parte de los/as maestrandos/as correspondiente a la VI Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su tratamiento la solicitud de prórroga para la presentación de la Tesis de Maestría por parte de los/as maestrandos/as correspondiente a la VI Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

Que la solicitud de prórroga es solicitada por el Sr. Director de la Carrera, Prof. Dr. Hugo Omar Seleme y se fundamenta en que *“...Que habiéndose presentado numerosas solicitudes de prórroga para presentación de tesis, entendemos que es oportuno fijar un plazo único colectivo para que los alumnos de la Sexta Cohorte de esta Maestría efectúen dicha presentación, proponiendo a tal efecto el día 1 de Diciembre del 2020, conforme a lo previsto por el artículo 39 del Reglamento de esta Maestría...”*

El art. 39 del reglamento de la Carrera autoriza la ampliación del plazo por un término no mayor a seis (6) meses, a pedido del maestrando, debidamente fundamentado (Resoluciones HCS 297/2014 y 516/2014).

Que el plazo de presentación de la Tesis de Maestría vence el próximo 12 de junio;

Que la Secretaría de Posgrado comparte el criterio de la Dirección de la Carrera, por lo que estima procedente la prórroga de seis meses para la presentación de la Tesis de Maestría, como plazo único para todos;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar por seis (6) meses, el plazo para la presentación de la Tesis de Maestría por parte de los/as mastrandos/as, correspondiente a la VI Cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación, venciendo en consecuencia el día 12 de diciembre de 2020.-

Art. 2º: Regístrese, dése copia y gírese a Secretaría de Posgrado a sus efectos.-